



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

ACUERDO MUNICIPAL N°007-2012-MPCH/A

Chiclayo, 17 FEB. 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPLIDAD PROVINCIAL CHICLAYO.

VISTO:

El pedido de la Regidora Luz Elizabeth Montenegro Dávila, en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de febrero del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 1° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto ó sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el mismo cuerpo de Ley en su artículo 9° numeral 11 establece que corresponde al Concejo Municipal: "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente y cualquier otro funcionario";

Que, la Cooperación Suiza – SECO ha visto por conveniente también invitar a participar al Regidor Sr. Marco Antonio Arrascue Pasapera, en representación de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, en la Cumbre Mundial de Energía de Basilea 2012 (Global Energy Basel Summit 2012), a realizarse en la ciudad de Basilea en Suiza – Europa, la cual, es una cumbre global sobre financiamiento de infraestructura sostenible y cuyo objetivo es juntar líderes internacionales de ciudades, gobiernos, organizaciones no gubernamentales e inversionistas. Cabe precisar que el viaje se realizará el domingo 19 de febrero hasta el domingo 26 de febrero del 2012, con todos los costos cubiertos desde la ciudad de Lima a Suiza (ida y vuelta) por la Cooperación Suiza - SECO.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y a lo acordado en la Sesión ordinaria de Concejo, de fecha 17 de febrero del 2012, por mayoría;



Fuj

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL VIAJE AL EXTERIOR DEL REGIDOR SEÑOR MARCO ANTONIO ARRASCUE PASAPERA , EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, LOS DÍAS 19 AL 26 DE FEBRERO DEL 2012, A LA CIUDAD DE BASILEA EN SUIZA - EUROPA, PARA PARTICIPAR EN LA CUMBRE MUNDIAL DE ENERGÍA DE BASILEA 2012, CON TODOS LOS COSTOS ASUMIDOS DESDE LA CIUDAD DE LIMA A SUIZA (IDA Y VUELTA) POR LA COOPERACIÓN SUIZA - SECO.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR CONSTANCIA que la votación sobre el acuerdo descrito en el artículo primero fue aprobado por la mayoría del Concejo Municipal. A favor: 10 votos (Regidores Luz Elizabeth Montenegro Dávila, Heriberto Gonzáles Latorre, Coeli Yuset Sarmiento Torres, Blanca Carmen Carhuallanqui Heredia, Marco Antonio Arrascue Pasapera, Guido Belisario Sánchez Requejo, Rolan Uba Marcón Rojas, Víctor Teodoro Alfaro La Torre, Francisco Muro Moreno y Feliberto Ramos Villena). En Contra: 01 voto (Regidora Sheyla Fernández Bautista). Abstenciones: 04 votos (Regidores: Celinda Inés Ortiz Prieto, Manuel Jesús Cabrejos Tarrillo, Guillermo Enrique Segura Díaz y Edwin Gonzalo Vásquez Sánchez)

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Relaciones Pública e Imagen Institucional y la Gerencia de Informática, la difusión y publicación del presente Acuerdo Municipal, y a las demás dependencias su total cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ECON. ROBERTO TORRES GONZÁLES

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO